

MEMORANDO

Bogotá D.C., 2025-07-07 17:31

Al responder cite este Nro.
202540000262393PARA: **WHITER SMITH PARRADO RINCON**
Subdirector Administrativo y FinancieroDE: **DEICY LIZETH GOMEZ GOMEZ**
Directora De Acceso a TierrasASUNTO: Justificación de pago del 60% de Promesa Folio de Matrícula
234-217 y 234-293

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir Promesa de compraventa del predio denominado LA PRIMAVERA y LOS MULETOS con matrícula inmobiliaria: 234-217 y 234-293, para pago del 60%.

ID	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	DPTO	FMI	HA	VALOR
ID6627	LA PRIMAVERA	PUERTO LOPEZ	META	234-217	1.700,6560	\$ 147.663.000
ID6628	LOS MULETOS	PUERTO LOPEZ	META	234-293	3.170,20	\$ 17.226.169.000
TOTAL					4.870,856	\$ 15.784.603.224

Al respecto, es importante precisar que frente los predios antes mencionados, se suscribió **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA**, celebrada entre sociedad de activos especiales S.A.S, administradora del fondo para la rehabilitación inversión social y lucha contra el crimen organizado (frisco) y la Agencia Nacional de Tierra (ANT), proveniente del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. ANT-20245679 (054-2024 SAE). El pago de estos predios se realizará conforme lo pactado en la cláusula quinta e la promesa de compraventa, la cual establece:

PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de la compraventa es de **VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.307.672.040 M/CTE)** el cual será pagado de la siguiente manera:



MEMORANDO

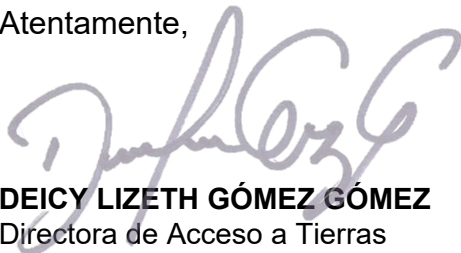
1. La suma equivalente al 60% del precio total de venta indicado en la presente cláusula, será cancelado por **LA PROMITENTE COMPRADORA** mediante consignación realizada a la firma de la presente promesa en la cuenta que sea informada por la **PROMITENTE VENDEDORA** para tales efectos.
2. Suma equivalente al 30% será cancelado al suscribir la escritura pública de compraventa.
3. La suma equivalente al 10% restante del precio total de venta, será cancelada por **EL PROMITENTE COMPRADOR** al **PROMITENTE VENDEDOR**, una vez se vea reflejada la inscripción de la Escritura Pública de Compraventa en el certificado de tradición y libertad del folio de matrícula prometido ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda, a través de consignación bancaria a la cuenta de ahorros No. 57454442646 de Bancolombia a nombre de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**

Lo anterior conforme a lo establecido en el procedimiento de compra directa de predios ACCTI-P-010 versión 8, acorde con lo señalado en el numeral 11, soportado en la estipulación especial contenida en la promesa de compraventa la cual soporta este pago sin que se haya surtido el trámite ante la Oficina de Registro e Instrumentos públicos.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Sin otro particular.

Atentamente,



DEICY LIZETH GÓMEZ GÓMEZ
Directora de Acceso a Tierras

Preparó: Julieth Tatiana Algarra Dulcey – Contratista DAT

Revisó: Karen Helena Almanza Barragán - Contratista DAT

Aprobó: Liceth Meliza Aguilar Gamboa - Contratista DAT

